

GLOSARIO TERMINOS FISCALES

Ahorro Corriente ó Ahorro Propio:

Es el exceso de ingreso corriente recibido con respecto al gasto corriente.

Concesión neta de préstamos:

La concesión de préstamos menos recuperaciones comprende las transacciones del gobierno en títulos de crédito frente a otros. Estas operaciones se efectúan con fines de política, y no con fines de administración de la liquidez o de rentabilidad.

Las actividades de concesión de préstamos del gobierno sólo comprenden los préstamos que conceden las unidades que reciben todos sus fondos del gobierno y que no están facultadas para obtener fondos de otras fuentes.

De acuerdo al Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, la concesión neta de préstamos se agrupa en el Gasto como determinante del déficit. En cambio, en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) se agrupan como financiamiento todas las transacciones que afectan a los títulos de crédito. No obstante, como el gobierno es soberano y actúa por motivos de política, y no con fines de rentabilidad o de administración de la liquidez, existe una asimetría entre los saldos del activo de un gobierno y los saldos del pasivo de gobiernos prestatarios. La concesión de préstamos no tiene por objeto adquirir un activo financiero rentable sino la consecución de objetivos de política, como el suministro de viviendas, la reconstrucción por daños de guerra, o la ejecución de otros proyectos de desarrollo para los cuales quizá no se disponga de capital privado.

Déficit ó Superávit Primario:

Es el Déficit (Superávit) Global excluyendo el pago de intereses. Es importante el sostenimiento de un superávit primario del sector público ya que constituye una condición necesaria para hacer frente al servicio de la deuda externa.

Déficit ó Superávit:

Se define como el ingreso más las donaciones recibidas menos el gasto menos la diferencia entre los préstamos concedidos y recuperaciones (CNP)

Deuda:

Acumulación pendiente de pasivos directos reconocidos por el gobierno a favor del resto de la economía y el mundo, generados por operaciones del gobierno y que habrán de extinguirse, según un plan, mediante operaciones futuras, o constituir deuda perpetua. Excluye la deuda intergubernamental del subsector o sector de gobierno que se mida, las emisiones de moneda y otra deuda de la autoridad monetaria, la deuda inactiva o rechazada a la que no se sirve, y toda la deuda flotante por obligaciones pendientes de pago

Donaciones de Capital:

Transferencias no recuperables sin contraprestación recibidas por el gobierno de gobiernos u organismos internacionales para financiar la adquisición de activos de capital no financieros por parte de empresas beneficiarias.

Empresas Adscritas:

Unidades industriales o comerciales no constituidas en sociedades de capital que: Están estrechamente integradas en el resto de un ministerio u organismo de gobierno.

Empresas Públicas No Financieras:

Unidades industriales o comerciales de propiedad del gobierno y/o controladas por el gobierno que están constituidas en sociedades de capital a que venden bienes y servicios al público en gran escala.

Estadísticas de las Finanzas Públicas:

Resumen de las distintas transacciones financieras a través de las cuales el gobierno recauda fondos mediante la tributación, obtención de préstamos y otros medios, compra y vende y proporciona fondos o concede préstamos, y la organización de estas transacciones en categorías principales apropiadas para el análisis, la planificación y la formulación de la política económica.

Gasto público:

Todo pago no recuperable y no pagadero realizado por el gobierno: puede ser con contraprestación sin ella y para fines corrientes o de capital.

Gastos Corrientes:

Gastos excluidos los destinados a transferencias de capital o a la compra de tierra, activos intangibles, existencias del gobierno o bienes duraderos no militares con valor superior a un mínimo para uso durante más de un año en el proceso de producción.

Gasto de Capital:

Gastos destinados a la compra de tierras, activos intangibles, existencias del gobierno y activos no militares y no financieros, con valor de un año en el proceso de producción.

Gobierno:

Término genérico que se aplica a todas las dependencias de las autoridades públicas de cualquier territorio o sus partes, establecidas a través de procesos políticos y que ejercen un monopolio de poderes de observancia obligatoria en el territorio a sus partes.

Impuestos:

Contribuciones obligatorias, sin contraprestación, no recuperables, recaudadas por el gobierno con fines públicos. Los ingresos tributarios incluyen los intereses cobrados por mora en el pago y las multas cobradas por falta de pago o pago atrasado de impuestos.

Ingresos:

Son todas las entradas no recuperables y no pagaderas, con contraprestación o sin ella, excepto las entradas no obligatorias, no recuperables y no pagaderas, sin contraprestación, recibidos de otros gobiernos nacionales o extranjeros o instituciones internacionales. El ingreso incluye los reintegros y otras transacciones de ajuste.

Ingresos Corrientes:

Todo ingreso procedente de impuestos y de entradas no recuperables o no relacionadas con reembolsos no provenientes de donaciones, de la venta de tierra, activos intangibles, existencias del gobierno o activos de capital fijo o de transferencias de capital fijo.

Ingresos de Capital:

Producto de la venta de activos de capital no financieros, incluso tierra, activos intangibles, existencias y activos de capital fijo como edificios, construcciones y equipo con un valor superior a un mínimo y utilizables durante más de un año en el proceso de producción y las entradas de transferencias sin contraprestación con fines de capital, provenientes de fuentes no gubernamentales.

Letras del Tesoro:

LETES Títulos valores emitidos por el gobierno para captar fondos.

Transferencias Corrientes:

Pagos no recuperables sin contraprestación del gobierno a instituciones privadas y empresas públicas.

Transferencias de Capital :

Pagos no recuperables y sin contraprestación destinados a financiar la adquisición de activos de capital no financieros por el beneficiario, compensar al beneficiario por los daños o la destrucción de activos de capital.

Sector Público no Financiero:

Combinación de los sectores Gobierno General y de Empresas Públicas No Financieras. El interés en el SPNF, se basa principalmente en la idea de que el gobierno influye y repercute en la economía también a través del empleo de las empresas que son propiedad del gobierno o que están controladas por éste.